

RESOLUCIÓN N° GADMPS- SG- 2024- 049-R

De la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2024, realizada con fecha 06 de mayo de 2024.

Abg. María Patricia Orejuela Galeas, Secretaria General del Concejo Municipal de Pablo Sexto, **certifica** que: el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 004-2024, realizada el lunes 06 de mayo de 2024, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, trató como punto del Orden del día,

3.1 Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe N° 002-2024- Propuesta de ordenanza de Uso y Gestión Integral del Parque Central “Domingo Savio” del cantón Pablo Sexto, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, en cumplimiento de la Resolución de Concejo N° 056-2023.

Considerando:

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República, establece que, “las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social respecto de las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural el ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.

Que, el artículo 264 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el artículo 55 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señalan entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, el de preservar, mantener, el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales sin perjuicio de otras que establece la ley, la de planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.

Que, en Art. 56 del COOTAD, establece que el Concejo Municipal es el órgano de Legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Que, en Art. 57 del COOTAD como una de las atribuciones que tiene el Concejo, están:
a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la ejerce mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”;

Que, el artículo 58 del COOTAD, literal c) permite a los Miembros de Concejo, intervenir en el Consejo Cantonal de Planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Concejo Municipal; entre otras.

Que, el Órgano Legislativo del GADMPS en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2023, realizada con fecha 17 de noviembre de 2023 mediante RESOLUCIÓN N° GADMPS- SG-2023- 56-R, resolvió “Dar por conocido y aprobar en primera instancia la Propuesta de Ordenanza que Regula el Cuidado, Uso, Gestión y Protección del Parque Central de Pablo Sexto y se traslade a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su análisis e informe previo al conocimiento y aprobación en definitiva por parte del Concejo”.

Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, presidida por el Lic. Carlos Tenecela (Vicealcalde) mediante Memorando N° GADMPS -CPP- 04-2024-M fechado el 02 de mayo del 2024, dirigido a la Alcaldía, presenta el Informe N° 002-2024- propuesta de ordenanza de Uso y Gestión del Parque de Pablo Sexto a fin de que sea conocido por el Concejo.

Que, la Concejal Luz Marina Gualpa, en el tratamiento del único punto del Orden del Día 3.1 Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe N° 002-2024- Propuesta de ordenanza de Uso y Gestión Integral del Parque Central “Domingo Savio” del cantón Pablo Sexto, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, en cumplimiento de la Resolución de Concejo N° 056-2023, propone como moción para resolución, lo siguiente:

1.- Acoger y aprobar el Informe N° 002-2024- Propuesta de ordenanza de Uso y Gestión Integral del Parque Central “Domingo Savio” del cantón Pablo Sexto, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto.

2.- Sugerir a la Administración Municipal se instale la imagen de Domingo Savio y letras corporativas, dentro del Parque Central “Domingo Savio” del cantón Pablo Sexto; y,

3.- Disponer a la Comisión de Participación Ciudadana del GADMPS, proceda en coordinación con la Téc. encargada de la gestión de Participación Ciudadana, proceda a socializar la propuesta de ordenanza de Uso y Gestión Integral del Parque Central “Domingo Savio” del cantón Pablo Sexto, presentada por la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, previo a su aprobación en segunda y definitiva por parte del Órgano Legislativo.

Moción que recibe el apoyo del Concejal Fredy Redrován.

El Concejo Municipal de Pablo Sexto, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia con los artículos 12, literal a) y 59 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, en uso de las facultades previstas en el literal t) del Art. 57 del COOTAD:

RESUELVE:

1.- Acoger y aprobar el Informe N° 002-2024- Propuesta de ordenanza de Uso y Gestión Integral del Parque Central “Domingo Savio” del cantón Pablo Sexto, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto.

2.- Sugerir a la Administración Municipal se instale la imagen de Domingo Savio y letras corporativas, dentro del Parque Central "Domingo Savio" del cantón Pablo Sexto; y,

3.- Disponer a la Comisión de Participación Ciudadana del GAMPS, proceda en coordinación con la Téc. encargada de la gestión de Participación Ciudadana, proceda a socializar la propuesta de ordenanza de Uso y Gestión Integral del Parque Central "Domingo Savio" del cantón Pablo Sexto, presentada por la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, previo a su aprobación en segunda y definitiva por parte del Órgano Legislativo.

Pablo Sexto a, 06 de mayo de 2024.

Certifico para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS

Certifico: Que el Órgano Legislativo del GADMPS, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2024 realizada el día lunes, 06 de mayo de 2024, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día pertinente:

Nombre de Miembros del Concejo	Votos de aprobación	Votos en contra	Votos blancos
Lic. Luz Marina Gualpa Morocho	x		
Sr. Fredy Miguel Redrován Nieves	x		
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	x		
Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas	x		

Doy fe.-

Abg. María Patricia Orejuela Galeas
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS

C.c.- Ing. Miguel González (Téc. Sistemas. - publicación)